



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000195

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: **R.U.C.**
Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000214
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION EN APLICACION DE LA LEY DE CONTRATACIONES SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	CAPACITACION EN APLICACION DE LA LEY DE CONTATACIONES Y NORMAS FINANCIERAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MgC. Guiney Acuña Román
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios. o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

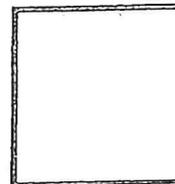
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Meta presupuestaria	0022
Actividad del POI	C0173: IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES MEDIANTE EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS.
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio de capacitación tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas y normativas del personal administrativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en materia de contrataciones públicas, promoviendo una gestión eficiente, transparente y alineada al marco legal vigente. Esta acción contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, en concordancia con los fines institucionales de la universidad.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar una (01) persona natural que brinde el SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, para contribuir con el fortalecimiento y desarrollo institucional, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y cumplimiento de Plan Operativo Institucional – POI.

3. Alcances y descripción del Servicio

El servicio consiste en el desarrollo y ejecución de una capacitación especializada sobre la nueva Ley General de Contrataciones Públicas, dirigida al personal administrativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. El/la capacitador(a) deberá diseñar e impartir un programa de formación que aborde los aspectos normativos, procedimentales y prácticos de la Ley, incluyendo sus recientes modificaciones y su reglamento, con un enfoque aplicado a la gestión pública.

La capacitación se desarrollará de manera presencial, en las fechas programadas: 07, 08, 09 y 10 de julio del presente año, con una duración de dos horas y 30 minutos diarios, haciendo un total de diez (10) horas lectivas. La actividad estará dirigida a un grupo de aproximadamente 80 participantes, conformado por trabajadores administrativos de diversas áreas de la universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

El/la profesional a cargo será responsable de coordinar la ejecución integral de la capacitación, lo que incluye la gestión del espacio físico en el local de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Av. Huayruropata N° 1602), la identificación y disposición de los instrumentos o recursos necesarios, así como la entrega de materiales didácticos impresos o digitales para los participantes.

Asimismo, deberá presentar un informe final que detalle el desarrollo de la actividad, incluyendo evidencias como la lista de asistencia, materiales utilizados, fotografías del evento y otros documentos que respalden la ejecución del servicio.



4. Requisitos mínimos del Proveedor.

4.1. Experiencia General:

Contar con mínimo 8 años de experiencia en el sector público y/o privado, el mismo que deberá ser acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.

4.2. Experiencia Específica:

- Mínimo tres años de experiencia en el sector público relacionada con procesos de Contrataciones del Estado, el mismo que deberá ser acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.
- Haber realizado como mínimo cinco (05) capacitaciones en temas relacionados con Contrataciones del Estado, debidamente sustentadas con constancias o contratos.

4.3. Formación académica

Profesional titulado en Derecho, Administración, Economía, Ingeniería o carreras afines.

4.4. Capacitaciones Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios*:

- Cursos de especialización en contrataciones con el estado y/o relacionados a la gestión pública.
- Cursos de especialización en gestión de las contrataciones y adquisiciones públicas.
- Certificación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), mínimo de nivel intermedio.

* En caso de cursos deberán de tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas y Programa de Especialización o Diplomados, deberán de tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.

Acreditación de documentación con copias simples.

4.5. Condición especial.

Contar con RUC activo y habido

Contar con RNP activo

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Unidad de Recursos Humanos del UNADQTC

Plazo: Las actividades descritas en el presente Término de Referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta la culminación de los servicios, conforme al cronograma establecido.

La capacitación se llevará a cabo durante cuatro (04) fechas específicas: 07, 08, 09 y 10 de julio del presente año, con una duración de dos horas y 30 minutos diarios, haciendo un total de diez (10) horas lectivas. Finalizada la última sesión, el/la profesional contará con un máximo de cinco (05) días hábiles para la entrega del informe final.

Resultados Esperados - Entregables:

Único entregable: Hasta los quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, las actividades desarrolladas deberán ser presentadas mediante una carta y a través de mesa de partes de la Entidad, describiendo



detalladamente las acciones ejecutadas, conforme a lo establecido en el numeral 3 de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, previo reporte de las labores realizadas según los términos de referencia objeto de la contratación, según el siguiente detalle:

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

8.1 único pago: La totalidad del monto total del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:
 $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. *Solución de Controversias*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. *Resolución de contrato por incumplimiento*

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. *Gestión de riesgo*

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN DIEGO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CUSCO - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN DIEGO
DIEGO QUISPETHO DEL CUSCO

Guillermo Tupac Yupanqui Lima
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos